

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2017

Resultados definitivos de adjudicación de ayudas

Resolución definitiva de 18 de mayo de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la "Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2017" publicada el 17 de enero de 2017.

Resultados definitivos

En cumplimiento del artículo 7 de las bases de la presente convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (**del 18 de mayo de 2017 al 1 de junio de 2017, ambos inclusive**) para:

a) **aceptar** la ayuda concedida, firmando el documento establecido al efecto. En el documento se especificará la entidad de destino, la duración de la estancia para la que se concede la ayuda así como la cantidad que se acepta. Descargar documento de aceptación

b) **renunciar** a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar el impreso de renuncia según el modelo establecido a tal efecto. Descargar documento de Renuncia.

Tanto la renuncia como la aceptación deben ir acompañados de una copia del DNI en vigor y su entrega se realizará a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia a la ayuda.

Documentación que debe entregar para tramitar el pago de la ayuda (se puede adjuntar al documento de aceptación o entregar en un momento posterior):

- Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes y copia del resguardo de pago contratada por el periodo completo del viaje y la estancia. El seguro deberá cumplir con las coberturas mínimas establecidas por el Vicerrectorado de Internacionalización <http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/informacion-basica-sobre-el-seguro-20162017>
- Factura/reserva (o itinerario) del viaje (autobús, avión, barco...)
- Acuerdo de Incorporación de voluntariado con firmas originales (descargar documento Acuerdo de incorporación)
- 2 Impresos de pago con firma original (descargar modelo correspondiente):

Bolivia, Ecuador, El Salvador, Colombia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú:

- 4 semanas
- 6 semanas
- 8 semanas

Senegal, Togo:

- 4 semanas
- 6 semanas
- 8 semanas

Marruecos:

- 4 semanas
- 6 semanas
- 8 semanas

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

- Certificado de llegada
- Certificado de fin de estancia

Resultados provisionales de adjudicación de ayudas

Resolución provisional de 28 de abril de 2017 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la "Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2017" publicada el 17 de enero de 2017, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

ARCHIVO Resolución

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año. Si bien el proceso de selección de cada convocatoria es independiente, la aceptación de una ayuda implicará automáticamente la renuncia a otras ayudas de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

• **AVISO IMPORTANTE:**

Según el artículo 9 de las bases de esta convocatoria, todas las personas a las que se les haya concedido la ayuda en esta resolución provisional, deben asistir al curso previo de formación “Introducción a Cooperación internacional y al Voluntariado” organizado por el CICODE.

Según el artículo 12 de dichas bases, podrá revocarse la ayuda en el caso de no asistir a la formación previa.

Fechas: 8, 9, 10, 11, 15 y 16 de mayo de 2017

Horario presencial: de mañana o de tarde (25 horas presenciales). A elegir según convenga.

Lugar de celebración: aula 8 de la Facultad de Comunicación y Documentación, Campus de la cartuja.

Descargar programa completo: link al programa

Se puede asistir a la sesión de tarde o de mañana indistintamente. Es obligatoria la asistencia al 80% de las horas del curso. Consultar programa completo para el detalle del horario y las sesiones.

Para cualquier pregunta sobre el curso puedes escribir al correo admoncicode@ugr.es

Lista definitiva de solicitudes admitidas a evaluación

Con fecha 7 de abril de 2017 y finalizado el plazo de subsanación, se hace público el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2017”, publicada el 17 de enero de 2017 por el Vicerrectorado de Internacionalización.

[Enlace al archivo](#)

Se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Listado provisional de solicitudes (admitidas, a subsanar y no admitidas) recibidas

Con fecha 21 de marzo de 2017 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Año 2017”, publicada el 17 de enero de 2017, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado provisional de solicitudes (admitidas y a subsanar) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

[Descargar archivo](#)

Se abre **plazo de 10 días hábiles (hasta el 4 de abril)** para subsanaciones de aquellas solicitudes incompletas, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, Avenida del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de la no presentación de la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación.

Se informa de la corrección de bases de la Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2017.

El Vicerrectorado de Internacionalización, tras haber publicado el día 17 de enero 2017 las bases correspondientes a la Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2017, ha apreciado un error en el texto de las mismas.

A través de la presente se procede a realizar su corrección incluyendo el siguiente párrafo en el apartado 3 (Aceptación/renuncia de la plaza ayuda) del Anexo 1 de las mencionadas bases:

“Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional al desarrollo en el mismo año”.

El resto de la convocatoria se mantiene en los mismos términos.

[Enlace a pdf Correccion Bases VOL](#)

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2017

Objeto: ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo.

Dirigida a: estudiantes, miembros de PAS y PDI de la Universidad de Granada.

Presentación de solicitudes: desde el día 18 de enero al 8 de marzo de 2017.

Entrega del justificante en registro: hasta el 9 de marzo de 2017.

Solicitud telemática: https://intl.ugr.es/?add_17volint

Texto completo de las bases de la convocatoria en pdf

Listado de Anexos:

- Anexo 3: Relación de plazas y proyectos ofertados por CICCODE

Fichas de proyectos del anexo 3:

P01
P02
P03
P04
P05
P06
P07
P08
P09
P10
P11
P12

- Anexo 4: Impreso de aceptación de la ayuda
- Anexo 5: Impreso de renuncia de la ayuda
- Anexo 6: carta de la entidad de envío/persona de la UGR responsable del proyecto
- Anexo 7: Carta de la entidad de acogida
- Anexo 8: Certificado de llegada
- Anexo 9: Certificado de fin de actividad

Organizaciones con las que se puede contactar para solicitar la Modalidad B:

- Asociación Senderos de Maíz (senderosdemaiz@yahoo.es)
- AIESEC (emilio.david@aiesec.net)
- ACOES GRANADA CREA (Contacto: granadacrea@acoes.org) <https://acoesgranadacrea.org/>
- Cualquier otra organización con la que estés en contacto

Políticas de cooperación andaluza (revisar si vas a solicitar la Modalidad B)

Plan Andaluz de Cooperación 2015-18

Charlas informativas

Primera charla informativas: lunes 23 de enero a las 11 horas en la Sala de Conferencias del Complejo Administrativo del Triunfo

Convocatoria ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Plan Propio de Cooperación 2016: Programa 2

Resultados definitivos de adjudicación de ayudas

Resolución de 17 de junio de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2016: Programa 2”

- Resolución definitiva
- Anexo I: Aceptación
- Anexo II: Renuncia
- Formulario de datos bancarios

En cumplimiento del artículo 9 de las bases de la convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (del 18 de junio de 2016 al 24 de junio de 2016, ambos inclusive) para:

a) aceptar la ayuda concedida, firmando el documento establecido al efecto (Anexo 1). En el documento se especificará la entidad de destino, la duración de la estancia para la que se concede la ayuda así como la cantidad que se acepta. Este documento deberá ir acompañado de:

-Formulario de datos bancarios debidamente cumplimentado y sellado (según modelo facilitado a tal efecto).

-Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes contratada por el periodo completo del viaje y la estancia, y comprobante del pago de la misma.

-Factura/reserva (o itinerario) del viaje (autobús, avión, barco...)

b) renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar el impreso de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo 2).

Tanto la renuncia como la aceptación deben ir acompañados de una copia del DNI en vigor y su entrega se realizará a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de reducir la estancia de 2 meses a 1 mes se reducirá en 400 € el importe concedido.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia a la ayuda.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Resultados provisionales de adjudicación de ayudas

Resolución de 6 de junio de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2016: Programa 2”

- Resultados provisionales

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación (del 7 de junio de 2016 hasta el 13 de junio de 2016, ambos inclusive).

Listado provisional de solicitudes (admitidas, a subsanar y excluidas) recibidas

Advertido error en el listado provisional de solicitudes admitidas y a subsanar publicado con fecha 16 de mayo de 2016; se publica con fecha 23 de mayo de 2016 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo. Plan Propio de Cooperación 2016: Programa 2”, publicada el 13 de abril de 2016, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado provisional de solicitudes (admitidas, a subsanar y excluidas) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

- Listado solicitudes recibidas (admitidas, a subsanar y excluidas)

Se abre un plazo de 6 días hábiles (hasta el 31 de mayo) para subsanaciones de aquellas solicitudes pendientes de subsanación, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avenida del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de la no presentación de la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación.

- Convocatoria ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Plan Propio de Cooperación 2016: Programa 2

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Proyecto “Experiencia en terreno como herramienta para la sensibilización y la EpD” del convenio UGR-AACID 2014

Resultados definitivos de adjudicación de ayudas

Resolución definitiva de 12 de mayo de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Proyecto Experiencia en terreno como herramienta para la sensibilización y la EpD del Convenio UGR-AACID 2014”, publicada el 10 de diciembre de 2015 por el Vicerrectorado de Internacionalización.

Fuente: <http://cicode.ugr.es/pages/voluntariado/index>

• Resultados definitivos

En cumplimiento del artículo 7 de las bases de la presente convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (del 13 de mayo de 2016 al 18 de mayo de 2016, ambos inclusive) para:

a) aceptar la ayuda concedida, firmando el documento establecido al efecto (Anexo 1). En el documento se especificará la entidad de destino, la duración de la estancia para la que se concede la ayuda así como la cantidad que se acepta. Este documento deberá ir acompañado de:

- Formulario de datos bancarios debidamente cumplimentado y sellado (según modelo facilitado a tal efecto).
- Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes contratada por el periodo completo del viaje y la estancia, y comprobante del pago de la misma.
- Factura/reserva (o itinerario) del viaje (autobús, avión, barco...)

b) renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar el impreso de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo 2).

Tanto la renuncia como la aceptación deben ir acompañados de una copia del DNI en vigor y su entrega se realizará a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de reducir la estancia de 2 meses a 1 mes se reducirá en 400€ el importe concedido.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia a la ayuda.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Lista de anexos:

- Anexo 1: Aceptación
- Anexo 2: Renuncia
- Anexo 3: certificado de llegada
- Formulario datos bancarios
- Memoria final
- Informe del responsable

Resultados provisionales de adjudicación de ayudas

Resolución provisional de 21 de abril de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados provisionales de adjudicación de ayudas en el marco de la "Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Proyecto Experiencia en terreno como herramienta para la sensibilización y la EpD del Convenio UGR-AACID 2014", publicada el 10 de diciembre de 2015 por el Vicerrectorado de Internacionalización.

• Resultados provisionales

Las ayudas objeto de esta convocatoria serán incompatibles con otras ayudas concedidas por la Universidad de Granada para la realización de actividades de cooperación internacional en el mismo año. Si bien el proceso de selección de cada convocatoria es independiente, la aceptación de una ayuda implicará automáticamente la renuncia a otras ayudas de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución, se podrán presentar alegaciones, a través del Registro General de la UGR o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avenida del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días hábiles desde su publicación.

• AVISO IMPORTANTE:

Según el artículo 9 de las bases de esta convocatoria, todas las personas a las que se les haya concedido la ayuda en esta resolución y 10 personas suplentes, deben asistir al curso previo de formación "Introducción a Cooperación internacional y al Voluntariado" organizado por el CICODE.

Según el artículo 12 de dichas bases, podrá revocarse la ayuda en el caso de no asistir a la formación previa.

- **Fechas:** 25, 26, 27 y 28 de abril y 4 y 5 de mayo de 2016
- **Horario presencial:** de mañana o de tarde (25 horas presenciales)
- **Lugar de celebración:** aula de medios audiovisuales Facultad de Ciencias

Se puede asistir a la sesión de tarde o de mañana indistintamente. Es obligatoria la asistencia al 80% de las horas del curso. Consultar programa completo para el detalle del horario y las sesiones.

Para cualquier pregunta sobre el curso puedes escribir al correo admoncicode@ugr.es

Listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación

Con fecha 11 de abril de 2016 y finalizado el plazo de subsanación, se hace público el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Proyecto “Experiencia en terreno como herramienta para la sensibilización y la EpD del Convenio UGR-AACID 2014”, publicada el 10 de diciembre de 2015 por el Vicerrectorado de Internacionalización.

• Solicitudes admitidas

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Listado provisional de solicitudes (admitidas, a subsanar y excluidas) recibidas

Con fecha 17 de marzo de 2016 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo, Proyecto Experiencia en terreno como herramienta para la sensibilización y la EpD del Convenio UGR-AACID 2014”, publicada el 10 de diciembre de 2015, el Vicerrectorado de Internacionalización hace público el listado provisional de solicitudes (admitidas y a subsanar) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

• Solciitudes recibidas

Se abre un plazo de 10 días hábiles (hasta el 5 de abril de 2016) para subsanaciones de aquellas solicitudes pendientes de subsanación, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avenida del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de la no presentación de la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación.

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Proyecto “Experiencia en terreno como herramienta para la sensibilización y la EpD” del convenio UGR-AACID 2014

- **Objeto:** ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo.
- **Dirigida a:** estudiantes, miembros de PAS y PDI de la Universidad de Granada
- **Plazo de presentación de solicitudes:** desde la publicación de la convocatoria hasta el 10 de marzo de 2016.
- **Inscripción telemática:** https://intl.ugr.es/?add_16volint
- **Entrega en registro:** hasta el 11 de marzo de 2016.
- Texto completo de las bases de la convocatoria en pdf
- Anexo III carta entidad española
- Anexo IV carta entidad destino

Organizaciones con las que puedes contactar

- asociación de estudiantes AIESEC
- ONGD de Andalucía con las que puedes contactar
- Listado ONGD de España con las que puedes contactar
- ONG Senderos de maíz
- MZC (Mujeres en Zona de Conflicto)
- ONG Fundación Social Universal
- Cusco ONG Fundación Social Universal
- Cusco Forestal ONG Fundación Social Universal
- Cusco Vivienda ONG Fundación Social Universal
- ASPA
- madre coraje juni pero serra
- madre coraje sta teresa almacen
- madre coraje sta teresa farmaceutico
- madre coraje sta teresa enfermero

Políticas de cooperación andaluza y española

Fuente: <http://cicode.ugr.es/pages/voluntariado/index>

- Plan Director Cooperación Española 2013-16
- Plan Andaluz de Cooperación 2015-18

Convocatorias anteriores de Voluntariado internacional

- Programa 3: Voluntariado Internacional. Convocatoria 2015
- Convocatorias de Voluntariado Internacional 2014
- Convocatoria extraordinaria de 2012 de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Lista definitiva de solicitudes concedidas, suplentes y desistidas
- IX Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. Solicitudes a las que se ha retirado el derecho.
- IX Convocatoria Extraordinaria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo. LISTA DE SOLICITUDES COMPLETAS Y A SUBSANAR
- IX Convocatoria Extraordinaria de Ayudas para Acciones de Voluntariado Internacional, 2012
- IX Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional: Lista DEFINITIVA de solicitudes concedidas y denegadas
- IX Convocatoria Ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional: LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ACEPTADAS Y A SUBSANAR
- IX Convocatoria de Ayudas para Acciones de Voluntariado Internacional, 2012
- VIII Convocatoria de Ayudas para Acciones de Voluntariado Internacional, 2011

Cursos de voluntariado internacional

- Curso de voluntariado internacional
- Curso de Voluntariado Internacional en Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- Archivo